



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de junio de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 3288-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 007-JQL-GSMA-MDSS-2016, sobre conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos en cumplimiento de la Meta 06 "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliario del Distrito", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar sus niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2016.

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se da la clasificación de Municipalidades del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal para el año 2016, donde la Municipalidad de San Sebastián está clasificada como Municipalidad de Ciudades Principales Tipo "B" (CPB);

Que, el Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, referente a la Metas del Plan de Incentivos que las municipalidades Tipo "B", deben cumplir con la Meta N° 06, hasta el 31 de julio del año 2016;

Que, mediante Informe N° 007-JQL-GSMA-MDSS-2016, de fecha 20 de junio de 2016, la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente manifiesta que para el cumplimiento de la Meta 06: "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliario del Distrito", se requiere la emisión de la Resolución de Alcaldía que reconozca al Equipo Técnico Municipal para formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, responsable de la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián, en el marco del cumplimiento de la Meta 06: "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliario del Distrito", de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Ing. Janette Laura Lacaveratz Ucañani Gerente de Servicios y Medio Ambiente
- ✓ Bach. Ing. José Quintanilla León Coordinador del Plan de Incentivos de la Meta 06
- ✓ Blga. Ivonne Alzamora Taype Especialista en Educación Ambiental
- ✓ Econ. René Rivas Vega Especialista en Gestión de Residuos Sólidos

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Ing. Jannette Laura Lacaveratz Ucañani, Gerente de Servicios y Medio Ambiente, presida el Equipo Técnico, así como la conducción del proceso de Formulación, Revisión y Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y los que se requieran bajo responsabilidad, en el marco del cumplimiento de la Meta 06: "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliario del Distrito".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los miembros del "Equipo Técnico" responsable de la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián", cumplan las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE